

104

el Comandte Militar. Presente el Cap<sup>n</sup> D<sup>n</sup> Felipe  
Jeran lo notifique el anterior dictamen, y entendido Dico:  
Que en este proceso corre ya agregada la orden del  
Excmo S<sup>n</sup> Conal D<sup>n</sup> Jose de la Cruz en cuya virtud se  
procedio ala formacion de la Sumaria Contra D<sup>n</sup> Jose  
Vicente Esparrá, y sus hijos, cuyo merito es constante  
p<sup>r</sup>ta insubordinacion y falta de cumplimiento a las or-  
denes interesantes al Serv<sup>o</sup> or la justa Causa q<sup>e</sup>  
fue en conclusion lo q<sup>e</sup> adho S<sup>n</sup> Conal se le infor-  
mo, y ahora reproduce p<sup>r</sup> q<sup>e</sup> el S<sup>n</sup> Comandte re-  
suelva lo surto en materia de tanta importancia. Esto  
respondio y firmo con migo el Com<sup>te</sup> y los de mi  
ass<sup>a</sup> do y fee

At.

Chavez

Jeran

Es

Jedro Jari  
T<sup>l</sup> de Santa

Juan de Pomuceno  
T<sup>l</sup> de Esparrá

Aguascalientes Nov. 29<sup>a</sup> de 1756  
Resuelto al Sr. D<sup>o</sup> Cardona

At

Chavez

De ass<sup>a</sup>  
Jedro Jari  
T<sup>l</sup> de Santa

De ass<sup>a</sup>  
Juan de Pomuceno  
T<sup>l</sup> de Esparrá

Se pasa a Sr. D<sup>o</sup> Cardona en Ciento Diez y seis  
do y fee

Chavez

J. N.

Subdelegado y Comandante

Carece muy conveniente para el despacho de esta  
causa el que a ella se de un traslado a D. J. P. de  
Vicente y para por el termino de quince dias, y  
abogado q. sea bulto al efecto p. a. determinad  
ro q. corresponden en justicia; Aguascalientes Mayo 24  
de 1817 #

Lic. Cardona

Aguascalientes En 24 de Mayo 1817

Como pares, al Tesoro: El Cap. D. José  
Pascual de Chaves Com. Titular de la  
Amarillas le decieto y firme con los  
D. de sus dos fce

M.

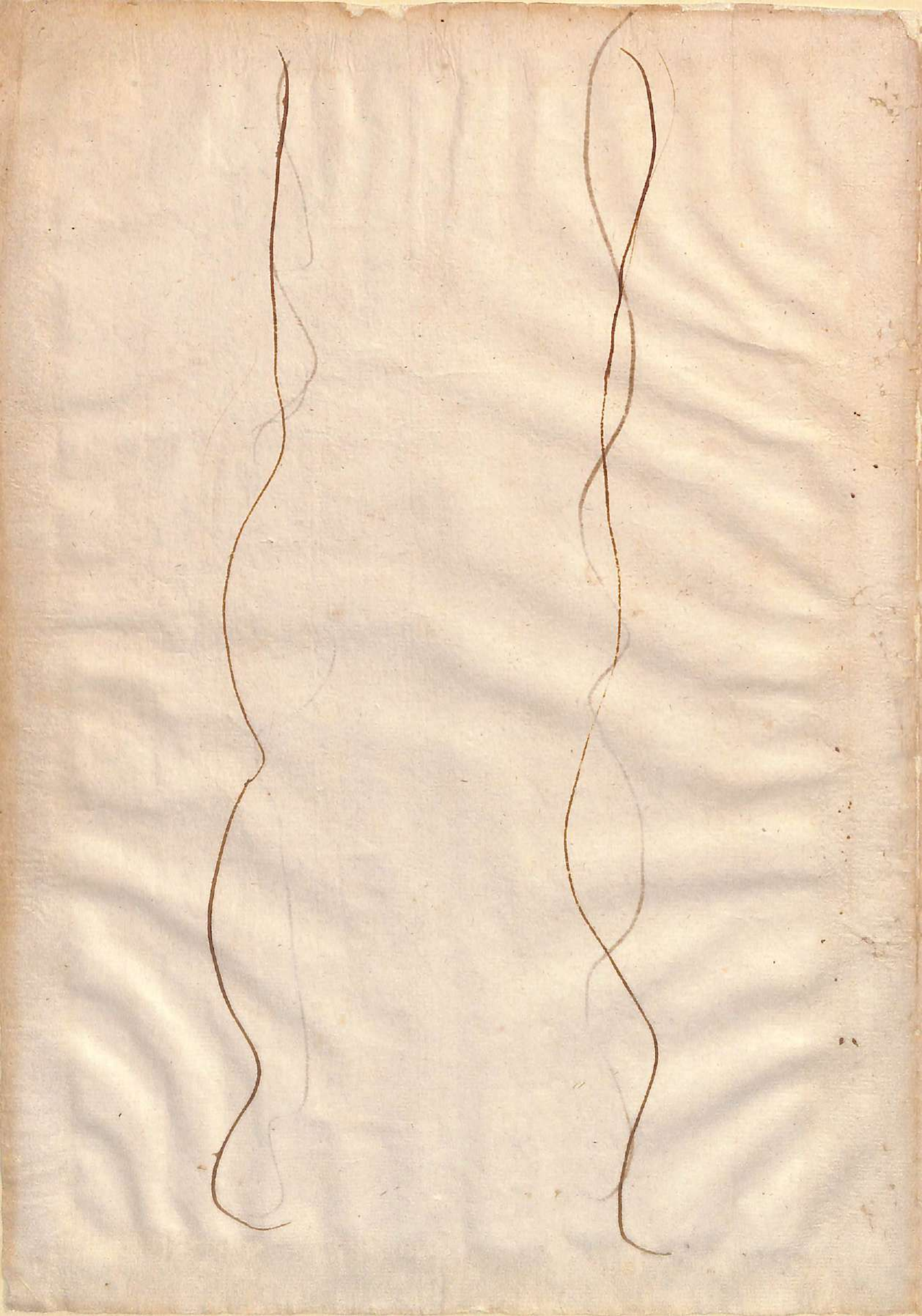
Chaves

aid.

Pedro José  
Lyn. de Torres

aid.

Juan de Somuenco  
Jefe de Espaldas



18210

